



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

22 de junio de 2026  
MZ-AI-OF-0117-2026

Señora  
**Dennia del Pilar Rojas Jiménez**  
Secretaría de Actas del Concejo Municipal  
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**Asunto:** Autorización del Libro de Actas del Concejo Municipal.

Estimada Señora:

Reciba un saludo cordial. En atención a su oficio MZ-CM-SC-OF-341-326, del 22 de junio de 2026, se ha procedido con el sellado de los folios del Libro de Actas del Concejo Municipal, con el consecutivo comprendido en el intervalo del 25.600 al 26.000, para la impresión de las actas del Órgano Colegiado.

Como fe de erratas de la solicitud precedente, oficio MZ-CM-SC-OF-0162-2024, de fecha 20 de marzo de 2024, se valida la rectificación del año del oficio al igual que del consecutivo en los siguientes términos: “(...) se consignó incorrectamente la numeración de los folios por sellar, indicando del 2500 al 2.559. Lo correcto es del 25.000 al 25.599. Asimismo, se corrige el año consignado en dicho oficio, siendo el correcto **2026**”.

Lo anterior se realiza de acuerdo con la Ley General de Control Interno, 8292, artículo 22, Inciso e), y el procedimiento contenido en el Manual de Normas de la Auditoría Interna para la Autorización de la Apertura y Cierre de los Libros Legales de la Municipalidad de Zarcero, aprobado por el Concejo Municipal en los acuerdos tomados en las Sesiones Ordinarias No. 063-2021, artículo IV, inciso 2, y No. 064-2021, Artículo III, Inciso 5, celebradas el 13 de julio de 2021 y 20 de julio de 2021, respectivamente.

Atentamente,

**Auditor Interno**  
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

jprs

C: Archivo.

